

**Aprueban Cuadro para Asignación de Personal del Consejo Superior de Contrataciones
y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE**

RESOLUCION SUPREMA Nº 033-2007-EF

Lima, 9 de mayo de 2007

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, creó el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE;

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 136-2001-PCM se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la mencionada entidad;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 082-2005-PCM se adscribió el CONSUCODE al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Decreto Supremo Nº 182-2006-EF creó una comisión para que estudie y elabore una propuesta que permita la reestructuración de CONSUCODE, la misma que ha propuesto los lineamientos básicos que permita a CONSUCODE reforzar aquellas funciones para aportar una mayor eficiencia y agilidad en los procesos de compra y contrataciones públicas, incluyendo una nueva estructura organizativa que enfatice los órganos de línea dirigidos a reforzar las funciones en la Plataforma SEACE, Subasta Inversa, Convenio Marco y Compras Corporativas, atención a los usuarios y capacitación, entre otros, por lo que dentro de este contexto, resulta necesario aprobar el nuevo CAP del CONSUCODE;

Que, posteriormente el Decreto Supremo Nº 054-2007-EF aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de CONSUCODE;

Que, asimismo, la Décima Sexta Disposición Final de la Ley Nº 28979 declaró en proceso de reestructuración organizativa a CONSUCODE, otorgándosele para tal fin un plazo de sesenta (60) días calendario desde la presentación de la Propuesta de la citada Comisión;

Que, el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), estableciéndose que dichos documentos de gestión deben formularse a partir de la estructura orgánica debidamente aprobada por el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, el artículo 15 de los citados lineamientos establece que tratándose de Organismos Públicos Descentralizados, la aprobación del CAP se efectuará por Resolución Suprema refrendada por el Titular del Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 26850, la Ley Nº 28979, el Decreto Supremo Nº 054-2007-EF, el Decreto Supremo Nº 082-2005-PCM y el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Deróguese la Resolución Suprema N° 136-2001-PCM.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros
Encargado del despacho del Ministerio
de Economía y Finanzas

[Enlace Web: Cuadro PDF](#)